



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO	: 851623184001- 2019-00065-00
DEMANDANTE	: JULIETTE ALEJANDRA GÓMEZ
DEMANDADO	: ANDERSON ROCHA RINCÓN

Se allega por parte de la señora JULIETTE ALEJANDRA GÓMEZ escrito informando el incumplimiento de la obligación impuesta en sentencia de 3 de septiembre de 2020, por parte del señor ANDERSON ROCHA RINCÓN.

Al respecto debe informársele a la señora GÓMEZ que lo procedente en este caso es iniciar proceso ejecutivo con el fin de obtener el pago de la obligación, para el efecto **deberá** allegar escrito determinando las cuotas sin cancelar, asimismo de conformidad con el Decreto 806 de 2020 deberá acreditar el envío de la demandada o solicitud de ejecución al demandado, esto previo a librar mandamiento de pago; también deberá allegar registro civil de nacimiento del menor -beneficiario de la cuota- con la corrección ordenada en la sentencia de investigación de paternidad y copia del documento de identificación del representante legal, esto con el fin de tener certeza de que en realidad es la persona que dice ser. Asimismo se le informa que el anterior trámite lo puede hacer de manera directa o si lo quiere mediante apoderado judicial. Por secretaría infórmesele a la demandante lo antes dicho.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 13.
Publicado el día 5 de Marzo de 2021.

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b001f0aa2867a2dd4a73b78bec61b22e07eb9bd6758266db6ff13f5af03266a3

Documento generado en 04/03/2021 05:19:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>